Marca «Nevada» Modelo Coppa

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 30 de junio de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de agosto de 1983) y corrección de errores («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio de 1986), y resolución de 14 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de marzo)

Con la inscripción

E 92 92 0187

y plazo de validez hasta el 30 de diciembre de 1992. Advertencia:

..... 4 W (AM/FM), 12 W (BLU)

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente certificado.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

14408 RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones (Interfaz X.25), marca «Alcatel», modelo 8826/30.

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria del Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 20 de noviembre de 1991), la empresa «Eurocomercial Infor y Comunicaci.», con domicilio social en Madrid, calle Velázquez, número 51, 2.º D, código postal 28001, ha solicitado, en el plazo fijado, la transformación del título habilitante, obtenido de conformidad con la

raissonation dei tutto habitante, de contrattud de contrattud de contrattud normativa anterior, en el correspondiente certificado de aceptación.

Visto el título habilitante, la normativa técnica que se le aplicó para la extensión del mencionado título, así como las características técnicas del equipo a que tal título se refiere, y comprobado que la normativa que amparaba la expedición de dicho título habilitante es equivalente que amparaba la expedición de dicho titulo habilitante es equivalente a las especificaciones técnicas que deberán cumplir, aprobadas por el citado Real Decreto, esta Dirección General resuelve otorgar el certificado de aceptación al procesador de comunicaciones (Interfaz X.25), marca «Alcatel», modelo 8826/30, con la inscripción E 92 92 0239, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

tración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general, Javier Nadal Ariño.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo Procesador de Comunicaciones (Interfaz X.25)
Fabricado por .. NCR Comtem. Inc.
en EE.UU.
Marca «Alcatel»

Modelo 8826/30

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Disposición transitoria del Real Decreto 1649/1991, de 8 de noviembre («Boletín Oficial del

Con la inscripción | E

92 92 0239

y plazo de validez hasta el 31 de diciembre de 1992.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19), expido el presente

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección 14409 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «E. F. Johnson», modelo Challenger-5862.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, a instancia de «Cifra y Comunicaciones, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, camino Hormigueras, número 175, Euronaves, código postal 28031, esta Dirección General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al radioteléfono portátil UHF, marca «E. F. Johnson», modelo Challenger-5862, con la inscripción E 97 92 0182, que se inserta como anexo a la presente resolución.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 18.2 del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto, la validez de dicho certificado queda condicionada a la obtención del número de inscripción en el Registro de importadores, fabricantes o comercializadores que otorgará la Administración de Telecomunicaciones.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general, Javier Nadal

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el reglamento de desarrollo de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, en relación con los equipos, aparatos, dispositivos y sistemas a que se refiere el artículo 29 de dicho texto legal, aprobado por Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), se emite por la Dirección General de Telecomunicaciones el presente certificado de aceptación, para el

Equipo ... Radioteléfono portátil UHF Fabricado por E. F. Johnson en ... EE.UU.

Marca ... «E. F. Johnson» Modelo Challenger-5862

por el cumplimiento de la normativa siguiente: Orden de 31 de mayo de 1989 («Boletin Oficial del Estado» de 20 de junio) y corrección de errores («Boletin Oficial del Estado» de 26 de julio).

Con la inscripción

E 97 92 0182

y plazo de validez hasta el 30 de abril de 1997.

Advertencia:

Potencia máxima 4 W
Separación canales adyacentes 25 Khz
Modulación Frecuencia
Banda utilizable 403-470 Mhz

La utilización de este equipo deben estar amparada por las correspon-dientes concesiones de dominio público radioeléctrico y del servicio.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones («Boletín Oficial del Estado» número 303, del 19 de diciembre), expido el presente certificado.

Madrid, 28 de abril de 1992.-El Director general de Telecomunicaciones, Javier Nadal Ariño.

RESOLUCION de 28 de abril de 1992, de la Dirección 14410 General de Telecomunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al radioteléfono móvil VHF, marca «ICOM», modelo IC-V200T.

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1066/1989, de 28 de agosto («Boletin Oficial del Estado» número 212, de 5 de septiembre), por el que se aprueba el reglamento